



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL

DECRETOS

Leones, 03 de marzo de 2017

DECRETO N° 023/17
DECLARANDO DE INTERÉS
MUNICIPAL EL CARNAVAL SOLIDARIO
DE LA BROWN

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendente de la ciudad de Leones,
en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: DECLARAR de Interés Municipal la 5° edición del *Carnaval Solidario de la Brown*, y adherir a la celebración prevista para el próximo 04 de marzo de 2017.

Art. 2°: OTORGAR a los organizadores un subsidio de Pesos diez mil (\$ 10.000.-), para gastos derivados de la organización de la fiesta.

Art. 3°: IMPUTESE la erogación que origina lo dispuesto en el Art. 3° a la partida 2-01-03-05-01-01-19 conforme lo dispuesto por Ordenanza General de Presupuesto N° 1288/16.

Art. 4°: DE FORMA.

Leones, 16 de marzo de 2017

DECRETO N° 024/17
TRANSFIRIENDO LOS NICHOS 04 - FILA
1 EN LA SERIE "B" DEL CEMENTERIO
LOCAL A NOMBRE DE LA SRA.
CAPRIFOGLI, MONICA ROSA

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendente de la ciudad de Leones,
en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: TRANSFERIRSE a favor de la Sra. *CAPRIFOGLI, Mónica Rosa*, DNI N° 13.126.284, domiciliada en calle Atilio N° 1641, de esta ciudad, **el Nicho 04 - FILA N° 01**, de la galería ubicada en la SERIE "B" del Cementerio local, de acuerdo a los datos obrantes en la Escritura N° 2228, de fecha 27 de Diciembre de 2002 - Folio 449 - del Libro N° 07; Decreto N° 137/07.

Art. 2°: ANOTARSE la presente transferencia en el libro respectivo.-

Art. 3°: DE FORMA.-

Leones, 13 de marzo de 2017

DECRETO N° 025/17
INCREMENTÁNDOSE LOS MONTOS DE
LAS ASIGNACIONES FAMILIARES.-

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendente de la ciudad de Leones,
en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART. 1°: ADHERIR a la Resolución N° 33/2017 de ANSeS y en consecuencia establecer las asignaciones familiares conforme los montos que figuran en el cuadro siguiente, las cuales serán percibidas por el trabajador a partir del mes de marzo de 2017, a saber:

ASIGNACIONES FAMILIARES	VALOR GRAL.
MATERNIDAD	
Sin tope de Ingreso Grupo Familiar (IGF)	Remuneración Bruta
NACIMIENTO	
IGF entre \$ 200,00.- y \$ 60.000.-	\$ 1.452.-
ADOPCION	
IGF entre \$ 200,00.- y \$ 60.000.-	\$ 8.703.-
MATRIMONIO	
IGF entre \$ 200,00.- y \$ 60.000.-	\$ 2.176.-
PRENATAL	
IGF entre \$ 200,00.- y \$ 17.124.-	\$ 1.246.-
IGF entre \$ 17.124,01.- y \$ 25.116.-	\$ 838.-
IGF entre \$ 25.116,01.- y \$ 28.997.-	\$ 504.-
IGF entre \$ 28.997,01.- y \$ 60.000.-	\$ 258.-
HIJO	



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL

IGF entre \$ 200,00.- y \$ 17.124.-	\$ 1.246.-
IGF entre \$ 17.124,01.- y \$ 25.116.-	\$ 838.-
IGF entre \$ 25.116,01.- y \$ 28.997.-	\$ 504.-
IGF entre \$ 28.997,01.- y \$ 60.000.-	\$ 258.-
HIJO CON DISCAPACIDAD	
IGF hasta \$ 17.124.-	\$ 4.064.-
IGF entre \$ 17.124,01.- y \$ 25.116.-	\$ 2.873.-
IGF superior a \$ 25.116.-	\$ 1.811.-
AYUDA ESCOLAR ANUAL	
IGF entre \$ 200,00.- y \$ 60.000.-	\$ 1.043.-
AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO CON DISCAPACIDAD	
Sin tope de IGF	\$ 1.043.-

Art. 2°: DE FORMA

Leones, 13 de marzo de 2017

DECRETO N° 026/17 DISPONIENDO LA ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS. AUTORIZANDO A ESCRITURAR.

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendente de la ciudad de Leones,
en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART 1°: ACÉPTESE la cesión celebrada entre los Sres. DÍAZ, CARINA MERCEDES, DNI 26.747.041, y DÍAZ, MARCELO EZEQUIEL, DNI 35.278.847, sobre el inmueble mencionado en los VISTOS del presente decreto.

ART 2°:AUTORÍCESE al Sr. DÍAZ, MARCELO EZEQUIEL a que realice la escritura traslativa de dominio del referido

inmueble, bajo el apercibimiento descrito en los considerandos.

ART 3°: NOTIFÍQUESE a los interesados.

ART 4°: DE FORMA.

Leones, 15 de marzo de 2017

DECRETO N° 027/17 SUSCRIPCION DE ESCRITURA PUBLICA TRASLATIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE QUE FUERA MUNICIPAL VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendente de la ciudad de Leones,
en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART 1°: SUSCRIBIR la escritura pública que transfiere el dominio del Lote 23, que integra la Manzana 39, a favor del comprador SR. ANDRES COSTA DNI N° 28.787.645, por las razones invocadas en los considerandos del presente Decreto.-

ART 2°: DEJAR establecido que la venta que se formaliza no representa erogación de ningún tipo para la Municipalidad de Leones, asumiendo el compromiso de abonar los mismos.-

ART. 3°: DE FORMA.-

Leones, 30 de marzo de 2017

DECRETO N° 028/17 DISPONIENDO RECATEGORIZACION DE AGENTES MUNICIPALES VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendente de la ciudad de Leones,
en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART. 1°: OTORGUESE a los siguientes agentes, las categorías que se detallan:

BRACAMONTE, JORGE	15
TACCA, JOSE	14
GOMEZ, FERNANDO	20
PORTA, DARIO	6

ART 2°: DETERMINESE que lo dispuesto precedentemente se hará efectivo a partir del 1 de marzo de 2017.

ART. 3°: NOTIFIQUESE a los mencionados en el artículo primero y a las áreas administrativas que correspondan el contenido de la presente.

ART 4°: DE FORMA.



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL

Leones, 16 de marzo de 2017

DECRETO N° 029/17
DECLARANDO DE INTERES
MUNICIPAL EL PROGRAMA ESCUELAS
MAS SEGURAS

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendente de la ciudad de Leones,
en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: DECLARAR de interés municipal el proyecto "ESCUELAS MAS SEGURAS", presentado al D.E.M. por la Asociación de Bomberos Voluntarios de Leones y la Dirección de Defensa Civil de la Municipalidad.

Art. 2°: AUTORIZAR al personal de Obras y Servicios Públicos y Defensa Civil para que, en conjunto con el personal que designe la Asoc. De Bomberos Voluntarios, realicen el relevamiento estructural de los centros educativos de la ciudad, a los fines de coordinar un Plan de Emergencia y Evacuación, conforme a la Ord. N° 924/08, y el Anexo V de la Ord. 1220/15, Plan de Ordenamiento Urbano Territorial.

Art. 3°: A los fines de la ejecución del Plan de Emergencias y Ejecución, se autoriza a las directoras de los establecimientos públicos a solicitar a través del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales, un incidente para la puesta en marcha de las consideraciones surgidas del Plan.

Art. 4°: DE FORMA.

Leones, 20 de marzo de 2017

DECRETO N° 030/17
PROMULGANDO ORDENANZA N°
1298/17

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendente de la ciudad de Leones,
en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 1298/17 sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 16 de marzo de 2017, por la cual se aprueba el otorgamiento de una beca completa de Ayuda Económica de la Universidad de Villa Maria, seleccionada por el Departamento de Acción Social Municipal, a los alumnos BEGIL, Luca, DNI 41.266.476 y CARO, Karen, DNI 41.827.167.

Art. 2°: DE FORMA.

Leones, 20 de marzo de 2017

DECRETO N° 031/17
PROMULGANDO ORDENANZA N°
1299/17

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendente de la ciudad de Leones,
en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 1299/17 sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 16 de marzo de 2017, por la cual se aprueba la adquisición de un camión 0 km Marca Mercedes Benz modelo Atego 1720 por un valor de Pesos un millón ciento setenta y cinco mil (\$ 1.175.000.-).

Art. 2°: DE FORMA.

Leones, 20 de marzo de 2017

DECRETO N° 032/17
PROMULGANDO ORDENANZA N°
1300/17

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendente de la ciudad de Leones,
en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 1300/17 sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 16 de marzo de 2017, por la cual se ratifica el Convenio de Adhesión firmado por la Intendente Municipal, Sra. Lorena Paula BUSSI con la SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, representada por el Señor Director General de Transporte Ing. Marcelo Daniel MANSILLA, con fecha 1 de Marzo de 2017.

Art. 2°: DE FORMA.

Leones, 20 de marzo de 2017

DECRETO N° 033/17
PROMULGANDO ORDENANZA N°
1301/17

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendente de la ciudad de Leones,
en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 1301/17 sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 16 de marzo de 2017, por la cual se aprueba modifica el art. 20 inc. b de la O.G.T. 1289/16 – Categoría de Monotributo mínimo mensual, el cual quedará redactado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL

A	\$	200.00
B	\$	250.00
C	\$	300.00
D	\$	350.00
E	\$	400.00
F	\$	450.00
G	\$	530.00
H	\$	580.00
I	\$	670.00
J	\$	770.00
K	\$	900.00

Art. 2°: DE FORMA.

Leones, 20 de marzo de 2017

DECRETO N° 034/17 PROMULGANDO ORDENANZA N° 1302/17

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 1302/17 sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 16 de marzo de 2017, por la cual se convalida el Contrato de Obra Pública firmado por el Departamento Ejecutivo Municipal y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, respecto de la Obra: *Construcción de Aula en Establecimiento Educativo Cde. Luis Piedrabuena* en el marco del Programa Aurora.

Art. 2°: DE FORMA.

Leones, 27 de marzo de 2017

DECRETO N° 035/17 PROMULGANDO ORDENANZA N° 1303/17

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 1303/17 sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 23 de marzo de 2017, por la cual se aprueba la creación del Consejo municipal de la mujer, dependiente del Concejo Deliberante.

Art. 2°: DE FORMA.

Leones, 31 de marzo de 2017

DECRETO N° 036/17

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART. 1°: Presupuesto de Gastos.

DENOMINACION	P.VIGENTE	REFUERZO	P.MODIFICADO
M.S.G.S.I Cat.15	10,00	102.000,00	102.010,00
Salario Familiar	12.000,00	25.000,00	37.000,00
Salario Familiar	10,00	2.000,00	2.010,00
Otros Bienes de Consumo	3.500,00	20.000,00	23.500,00
Otros Bienes de Consumo	20.000,00	50.000,00	70.000,00
Elem.Limpieza-Refrigerio	1.000,00	2.500,00	3.500,00
Conservacion y Reparaciones	15.000,00	8.000,00	23.000,00
Conservacion y Reparaciones	1.000,00	35.000,00	36.000,00
Deuda Ej.Anteriores	77.000,00	20.000,00	97.000,00
Canales y Desagues (PS)	5.000,00	50.000,00	55.000,00
semaforiz. Ruta 9 (Bienes)	5.000,00	15.000,00	20.000,00
Alum.Publico (B)(Manten.)	385.000,00	100.000,00	485.000,00
Alumb.Pbco.Plaz. Pques(B)	30.000,00	100.000,00	130.000,00
Fondo vial.Nac.Alumb.Li b.	299.078,00	60.000,00	359.078,00
TOTAL A REFORZAR		589.500,00	

Partidas a reducir

DENOMINACION	P.VIGENTE	REDUCIR	P.MODIFICADO
Cred.Adic. Ref. Ptdas	2.570.800,00	129.000,00	2.441.800,00
Cred.Adic. Ref. Ptdas	2.737.870,00	72.500,00	2.665.370,00
Cred.Adic. Ref. Ptdas	1.913.375,00	43.000,00	1.870.375,00
Cred.Adic. Ref. Ptdas	2.623.010,85	20.000,00	2.603.010,85
Otros (OD)	400.000,00	80.000,00	320.000,00
Alumb.Calles Urb.(PS)	850.000,00	100.000,00	750.000,00
Apliac.redde cloacas	50.000,00	25.000,00	25.000,00
Reconstruccion Pavimento y Asfal.	350.000,00	60.000,00	290.000,00
F.S:88 cuadras y Circunv.	100.000,00	60.000,00	40.000,00
TOTAL A REDUCIR		589.500,00	



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL

ART. N° 2°: Con la presente modificación N° 3 el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos Vigentes, quedan establecidos en \$ 138.853.311,28 (Pesos ciento treinta y ocho millones ochocientos cincuenta tres mil trescientos once con 28).

ART. N° 3°: DE FORMA

RESOLUCIONES

Leones, 8 de Marzo de 2017

RESOLUCIÓN N° 016/17

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°: OTÓRGUESE el Certificado de Cese de Actividades Comerciales al establecimiento comercial del rubro **Servicios Prestados al Público n.c.o.p.**, domiciliado en Callejón Mariano Moreno 1373 de la Ciudad de Leones; propiedad de la firma "**GRASSO-COSCHIZA TRANSPORTE**"; al 31 de Diciembre de 2015.

Art. 2°: DE FORMA.

Leones, 8 de Marzo de 2017

RESOLUCIÓN N° 017/17

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°: OTÓRGUESE el Certificado de Cese de Actividades Comerciales al establecimiento comercial del rubro **BAR**, domiciliado en Márquez s/n de la Ciudad de Leones; propiedad del Sr. "**CARLONI, Mauricio Miguel**"; al 31 de Marzo de 2015.

Art. 2°: DE FORMA.

Leones, 8 de Marzo de 2017

RESOLUCIÓN N° 018/17

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°: OTÓRGUESE el Certificado de Cese de Actividades Comerciales al establecimiento comercial del rubro "**Elaboración de Pastas**",

domiciliado en Atilio 1567 de la Ciudad de Leones; propiedad del Señor "**BONINO, Félix Jorge**"; al 20 de Febrero de 2017.

Art. 2°: DE FORMA.

Leones, 8 de Marzo de 2017

RESOLUCIÓN N° 019/17

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°: OTÓRGUESE el Certificado de Cese de Actividades Comerciales al establecimiento comercial del rubro "**Venta de Indumentaria Deportiva**", domiciliado en General Roca 678 de la Ciudad de Leones; propiedad de la Señora "**BRUSASCA, Victoria María**"; al 31 de Enero de 2017.

Art. 2°: DE FORMA.

Leones, 27 de Marzo de 2017

RESOLUCIÓN N° 020/17

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°: OTÓRGUESE el Certificado de Cese de Actividades Comerciales al establecimiento comercial del rubro "**TAXI**", domiciliado en Garibaldi 727 de la Ciudad de Leones; propiedad del Señor "**DIAZ, Carlos del Carmen**"; al 17 de Marzo de 2017.

Art. 2°: DE FORMA.

Leones, 27 de Marzo de 2017

RESOLUCIÓN N° 021/17

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°.- OTÓRGUESE el Certificado de Cese de Actividades Comerciales al establecimiento comercial del rubro "**Venta al por menor en Supermercados**", domiciliado en Avenida del Libertador 1254 de la Ciudad de Leones; propiedad de la firma "**MONTEGUT, Mariano; MONTEGUT, Alejandro y MONTEGUT, Rosalía**"; al 31 de Diciembre de 2016.

Art. 2°.- DE FORMA.



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL

Leones, 27 de marzo de 2017

RESOLUCIÓN N° 022/17

DISPONIENDO EXENCIÓN DE PAGO.

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendente de la ciudad de Leones,
en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

ART 1°: EXÍMASE al Sr. Ortíz Hernández, Ángel Hugo del pago de la deuda correspondiente a las cuentas y períodos detallados en acuerdo suscrito en fecha 07 de junio de 2016, por los fundamentos descriptos en los considerandos.

ART 2°:NOTIFÍQUESE a las Áreas que corresponden del Municipio a los fines de que tomen razón de lo aquí dispuesto.

ART 3°: NOTIFÍQUESE.

ART 4°: DE FORMA.

ORDENANZAS

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LEONES
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 1298/17

ART. 1°: APRUEBESE el otorgamiento de una beca completa de Ayuda Económica de la Universidad de Villa María, que ha sido seleccionada por el Departamento de Acción Social Municipal, a los siguientes alumnos:

BEGIL, LUCA, DNI 41.266.476 – Carrera: Lic. En comunicación social.

CARO, KAREN, dni 41.827.167 – Carrera: Diseño y producción audiovisual.

ART. 2°: DISPONGASE el carácter de suplente para el acceso al otorgamiento de la beca mencionada en el Artículo 1° al alumno MARASCHIN SOFIA, DNI 37.523.466 – Carrera: Lic. En trabajo social.

ART. 3°: DE FORMA.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LEONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 1299/17

ART. 1°: APRUÉBASE la adquisición de un Camión 0 Km, Marca Mercedes Benz modelo Atego 1720 por un valor de pesos un millón ciento setenta y cinco mil (\$ 1.175.000) según Anexo 1.

ART. 2°: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que realice los actos jurídicos pertinentes a fines de suscribir convenio, gestionar y tomar, préstamo de hasta pesos novecientos cuarenta mil (\$ 940.000) con destino a la adquisición que se aprueba por el artículo 1° con la firma comercial que provee el equipamiento.

ART. 3°: FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar pago del saldo mencionado en el artículo 2, de la unidad adquirida mediante sistema de débito automático de cuenta corriente municipal.-

ART. 4°: DE FORMA.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LEONES
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 1300/17

ART. 1°: RATIFIQUESE el Convenio de Adhesión firmado por la Intendente de la Municipalidad de LEONES, Sra. Lorena Paula BUSSI con la SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, representada por el Señor Director General de Transporte Ing. Marcelo Daniel MANSILLA, con fecha 1 de Marzo de 2017.

ART. 2°: COMUNÍQUESE, y entréguese copia certificada a la SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

ART. 3°: DE FORMA.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.-

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LEONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 1301/17



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL

ART. 1°: MODIFIQUESE el artículo 20 inciso b de la O.G .T 1289/16- categorías de Monotriburo-Minimo mensual A:

A	\$	200.00
B	\$	250.00
C	\$	300.00
D	\$	350.00
E	\$	400.00
F	\$	450.00
G	\$	530.00
H	\$	580.00
I	\$	670.00
J	\$	770.00
K	\$	900.00

ART. 2°: COMUNIQUESE a la Secretaria de Finanzas y Producción de la Municipalidad de Leones.

ART. 3°: DE FORMA.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.-

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LEONES
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 1302/17

ART. 1°: CONVALÍDESE el Contrato de Obra Pública firmado por el Departamento Ejecutivo Municipal y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, respecto de la Obra: *Construcción de Aula en Establecimiento Educativo Cde. Luis Piedrabuena* en el marco del Programa Aurora.

ART. 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda documentación necesaria para la ejecución de la misma, de conformidad al Proyecto elaborado por la Dirección General de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación.

ART. 3°: ELEVESE copia al Departamento Ejecutivo Municipal y al Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

ART. 4°: DE FORMA.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.-

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LEONES
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 1303/17

ART. 1°: CREASE el Consejo Municipal de la Mujer de la Ciudad de LEONES, dependiente del H.C.D., que tendrá como objetivo:

- Coordinar el desarrollo de programas y proyectos con el Consejo Nacional y Provincial de la Mujer y demás Consejos Regionales que tengan funciones similares.
- Colaborar con la permanente actualización del diagnóstico de la situación de la mujer y la familia en la ciudad de Leones.
- Fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos vinculados con estos temas, tejiendo una **RED** entre el municipio y las instituciones locales.
- Coordinar programas, proyectos y actividades relacionadas con la temática de la mujer.
- Promover el cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas y ratificada por Ley Nacional contra toda forma de discriminación de la mujer e igualdad de oportunidades.
- Seguir apostando a la Ley Provincial de participación equivalente de género.
- Promover la capacitación de la Mujer en todo tipo de aéreas con la finalidad de obtener salidas laborales.
- Nutrirse y llevar a cabo Programas, Proyectos y Planes de ayuda financiera, promovidos por el Consejo Nacional y Provincial de la Mujer.

ART. 2°: FORMARAN el Consejo Municipal de la Mujer:

- Concejales de los distintos Bloques políticos con mandato en curso.
- Las mujeres Miembros del Tribunal de Cuentas del municipio con mandato en curso.
- Una mujer representante de cada área de gobierno, que el ejecutivo nombre con cargo de Secretaria o Dirección, mientras esté vigente su designación.
- Una mujer representante de cada institución educativa de la ciudad de Leones.



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL

- e) Una mujer representante de cada Club e Institución con Personería Jurídica vigente, adjuntando estatuto que demuestra el objeto social sin fin de lucro.
- f) Una profesional en Salud, Asistencia Social, en Psicología y en Jurídica, cuando en las anteriores descriptas no hubiese sido cubierto, las mismas serán propuestas por La Presidenta del Consejo Municipal de la Mujer y aceptada por mayoría simple de quienes lo conformen.

ART. 3°: EL Consejo tendrá estructura Directiva:

Mesa Ejecutiva:- Presidenta, Vice- Presidenta 1°, Vice- Presidenta 2° y Secretaria.

La que serán elegidas democráticamente por quienes conformen EL Consejo Municipal de la Mujer de la ciudad de Leones, por el término de dos años, con mandatos alternados.

Podrán ser removidas del cargo cuando el Departamento Ejecutivo Municipal y el H.C.D. en forma conjunta, por mayoría simple lo dispongan por mal desempeño de sus funciones, plenamente fundamentado.

La Asamblea General.

ART. 4°: LA MESA EJECUTIVA será:

a-La representante del Consejo Municipal de la Mujer de la ciudad de Leones ante Organismos Nacionales, Provinciales y Regionales.

b- Convocar a Reuniones a los miembros del Consejo, fijar el Orden del día a tratar y Presidir las Reuniones.

ART. 5°: EL Consejo Municipal de la Mujer de la ciudad de Leones dictara su propio Reglamento de funcionamiento.

ART. 6°: EL Consejo tendrá Presupuesto anual, el cual deberá ser contemplado por el Ejecutivo y el H.C.D., debiendo preverse los recursos necesarios para su funcionamiento.

ART. 7°: CREASE la partida presupuestaria 2.01.01.02.01.17 "Consejo Municipal de la Mujer de la ciudad de Leones- Bienes de Consumo" por un monto \$10.000.

ART. 8°: LOS cargos serán desempeñados ad honorem y percibirán viáticos y gastos de movilidad con certificado o comprobante de asistencia que lo acrediten.

ART. 9°: ELEVESE copia al Departamento Ejecutivo Municipal.

ART. 10°: DE FORMA.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LEONES A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISETE.

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LEONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 1304/17

ART. 1°: MODIFIQUESE el art. 1 de la ordenanza 428/94, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**CREASE un Registro Especial para personas que se dediquen a la elaboración en domicilio o casa particular de alimentos, el que autorizará a los inscriptos en el mismo para comercializar sus productos dentro del radio municipal.**".-

ART. 2°: MANTENGASE la vigencia de las demás normas de la ordenanza 428/94.-

ART. 3°: DE FORMA.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LEONES A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISETE.

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LEONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 1305/17

ART 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar una operación comercial de leasing financiero con el Banco Patagonia S.A. para la compra de 1 (una) retroexcavadora por hasta la suma de \$5.000.000 (pesos cinco millones).

ART. 2°: APRUÉBESE las condiciones financieras ofrecidas por Banco Patagonia S.A. que se detallan a continuación:

Plazo: Hasta un máximo de treinta y seis (36) meses contados desde el día de desembolso.

Interés: La tasa de interés será variable, se aplicará la tasa activa que será igual a la Tasa Encuesta más un spread de 6%. Se fijará a inicio de cada período mensual.

La tasa encuesta es la tasa informada por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) correspondiente a depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos (BADLAR) corregida por exigencia de efectivo mínimo (TEF), por los aportes que realiza el banco en concepto de Fondo de Garantía de los Depósitos (FGD) e



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL

Ingresos Brutos (IIBB). Si el BCRA dejara de publicar la Tasa Encuesta y no publicara una tasa en su reemplazo, se aplicará la tasa promedio de Banco Patagonia S.A. para operaciones de crédito a empresas de primera línea.

Comisiones: Estructuración de cada la operación de leasing, 2% sobre el capital.

ART. 3°: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en garantía y como medio de pago del endeudamiento autorizado por el Art.1° de la presente los recursos provenientes de la Coparticipación Provincial y los recursos propios de la Municipalidad de Leones para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente operatoria.

ART. 4°: **LOS** fondos serán afectados íntegramente con los fondos de los presupuestos 2017 y sucesivos que resulten necesarios para cancelar todos y cada uno de los cánones, valor residual, como así también todo importe que usualmente corresponda abonar en la operatoria de leasing aprobada.

ART. 5°: **OTORGASE** adicionalmente si correspondiere poder especial a favor de la Contaduría General de la Provincia, u organismo dependiente del Ministerio de Finanzas que correspondiere, a pedido del Banco Patagonia S.A. proceda a retener de los Fondos correspondientes en los montos que correspondan hasta la suma comprometida, con el objeto de hacer efectiva la garantía dispuesta en los artículos 3° y 4°.

ART. 6°: **FACÚLTESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los contratos y

demás documentación que fuera menester a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ART. 7°: **DE FORMA.**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LEONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 1306/17

ART. 1°: **APRUEBESE** el pliego de bases de condiciones generales, particulares y técnicas para el llamado a licitación privada 01/17, para la adquisición de equipamiento para el Jardín Maternal de Barrio La Fortuna, los que en adjunto, forman parte de la presente.

ART. 2°: **AUTORICESE** al Departamento Ejecutivo, para que por medio de Decreto proceda a efectuar el llamado a Licitación Privada, fijando las fechas de apertura y cierre de la misma.

ART. 3°: **DISPONGASE** la publicación del llamado a licitación privada en los medios locales y regionales, conforme Art. 33 y 34 de la OGP N° 1288/16.

ART. 4°: **DE FORMA.**

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LEONES A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

BALANCE

PLANILLA GENERAL DE DISPONIBILIDADES
Período: 02/03/2017 al 31/03/2017



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL

DISPONIBILIDADES SEGUN BALANCE

I - Saldo liquido ejercicios anteriores	15.915.740,28
II - Recaudaciones percibidas acumuladas totales al 24/02/2017 según balance de ejecución presupuestaria	27.721.573,59

Subtotal 43.637.313,87

III - Erogaciones efectivamente pagadas acumuladas totales al 31/03/2017 según balance de ejecución presupuestaria	25.033.043,16
--	---------------

Disponibilidades totales según balance al 31/03/2017 18.604.270,71

DISPONIBILIDADES SEGUN ARQUEOS DE CAJA Y VERIFICACION DE SALDOS

BANCARIOS

I - DISPONIBILIDADES TOTALES (Caja y Bancos)

Saldo total cierre anterior (Caja y Bancos) al 31/03/2017 17.573.646,73

Saldo liquido ejercicios anteriores 0,00

Ingresos genuinos por todo concepto en el corriente período 10.266.389,84

Subtotal 27.840.036,57

Egresos genuinos por todo concepto en el corriente período 9.235.765,86

Saldo total de disponibilidades al 31/03/2017 18.604.270,71

II - COMPOSICION DEL SALDO ANTERIOR

SALDO CUENTAS CAJA

ENTIDAD / BANCO	CUENTA		
MUNICIPALIDAD	001	CAJA GENERAL	339.012,60
MUNICIPALIDAD	0500	CAJA RETENCIONES	0,00
MUNICIPALIDAD	1001	CHEQUES EN CARTERA	280.986,94
		Subtotal saldos cuentas caja	619.999,54

SALDO CUENTAS FONDO FIJO:

MUNICIPALIDAD	0100	FONDO FIJO	1.080,00
		Subtotal saldos cuentas fondos fijos	1.080,00

SALDO CUENTAS BANCARIAS

DE LA NACION ARG.	0017451	NAC.ARG. CTA 17451	315.745,42
DE LA NACION ARG.	33500042241	BANCO NACION CTA.CTE	751.062,04
DE LA NACION ARG.	33520007/96	BANCO NACION CTA.CTE	436.734,62
DE LA NACION ARG.	33598/74	BANCO NACION CTA.CTE	2.150.899,96
DE LA NACION ARG.	004	BCO.NACION P. FIJO	4.000.000,00
BANCO DE CORDOBA	325004	BCO. CBA. CTA 325004	67.474,14
BANCO DE CORDOBA	335000006/2	BCO. CBA. C/C. 6/2	4.413.869,71
BANCO DE CORDOBA	33503093/05	BCO. CBA. PLAN NACER	194.103,96
BANCO DE CORDOBA	400015/00	80 CUADRAS ASFALTO	60.743,20
BANCO DE CORDOBA	003	BCO. CBA. P. FIJO	5.137.854,57

PATAGONIA 100591136 BANCO PATAGONIA 454.703,55

Subtotal saldos cuentas bancarias 17.983.191,17

SALDO TOTAL DE DISPONIBILIDADES AL 31/03/2017 18.604.270,71